



MENDOZA, 10 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 16616/2024**, donde la docente **Marta Susana PAZ** solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la docente revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 166/2022-CD.

Que corre agregado el Formulario Nro. 20 de la Circular Nro. 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que obra anexa la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades de la docente.

Que lo solicitado encuadra en el Artículo Nro. 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, el que, en su parte pertinente, dice: *“El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez...”*.

Que el trámite cuenta con la conformidad de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, complementada por la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER licencia, sin goce de haberes por razones particulares, desde el **UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024**, a **Marta Susana PAZ (DNI Nro. 26.055.525 - Legajo Nro. 32.829)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 166/2022-CD, conforme a lo establecido por el Artículo 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR